



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 30 de mayo de 2023. Señora juez, le informo que para el día 31 de mayo del corriente año, está programada la audiencia de adjudicación de apoyos, conforme lo prevé el art. 392 del CGP, en concordancia con los arts. 372 y 373 Ibídem.

Jesica Altamiranda Madera
Escribiente

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, mayo treinta de dos mil veintitrés

Proceso	Adjudicación de Apoyo
Demandante:	Mauricio Roberto Jaramillo Peláez
Demandado	Ligia Del Socorro Peláez De Jaramillo
Radicado	05001-31-10-011- 2021-00490 -00
Instancia	Única
Decisión	Suspende Audiencia - Requiere

En el estado en que se encuentran las diligencias, con la finalidad de garantizar el bienestar presente y futuro de la discapacitada señora Ligia del Socorro Peláez de Jaramillo, se hace imperativo legal proceder a dar aplicación a la medida de control de legalidad para determinar de manera precisa, detallada y concreta los actos jurídicos sobre los cuáles requiere la asignación de apoyos determinados, además determinando de manera concreta los bienes muebles o inmuebles en cabeza de la citada.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que aporte lo solicitado en el menor tiempo posible, con la finalidad de fijar fecha para audiencia en breve.

En virtud de lo expuesto, no se llevará a cabo la audiencia acá programada, hasta tanto se aporte lo acá solicitado.

NOTIFÍQUESE



MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **308d992a533f8541e280482fb2aea00f1a0bd36b6be59cbd76a4d3c0413dcd01**

Documento generado en 30/05/2023 03:08:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>